

---

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO EN SU CARÁCTER DE  
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936  
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA  
QUE CONTIENE LAS  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-006G1C003-E3-2016**

**PARA LA**

**ADJUDICACIÓN, POR PARTIDAS, DE UNO O DOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR CONSISTENTE(S) EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS DE CIUDAD VALLES Y TAMUÍN Y ORIENTE DE CHIHUAHUA, EN LOS ESTADOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE CHIHUAHUA RESPECTIVAMENTE.**

---

**ÍNDICE**

I.	Definiciones .....	4
II.	Datos Generales .....	4
II.1.	Convocante .....	4
II.2.	Carácter de la Convocatoria .....	4
II.3.	Número de la Convocatoria .....	5
II.4.	Origen de los recursos .....	5
II.5.	Idioma.....	5
II.6.	Disponibilidad presupuestaria.....	5
II.7.	Moneda.....	6
II.8.	Fundamento.....	6
II.9.	Difusión de la Convocatoria.....	6
II.10.	Negociación .....	6
II.11.	Objeto de la Licitación “AAS” .....	6
II.12.	Plazo de ejecución de los Servicios “AAS” .....	6
II.13.	Leyes Aplicables .....	7
II.14.	Situaciones no Previstas en la Convocatoria a la Licitación “AAS” .....	7
II.15.	Calendario de los actos de la Licitación “AAS” .....	7
II.16.	Licitación por partidas .....	7
III.	Generalidades del procedimiento de Licitación “AAS” .....	8
III.1.	Descripción de los Libramientos .....	8
III.2.	Personas que podrán participar en la Licitación “AAS” .....	10

III.3. Publicación de la Convocatoria.....	13
III.4.1. Asistencia a los actos y notificaciones.....	13
III.4.2. Junta de aclaraciones .....	14
III.4.3. Modificaciones a la Convocatoria .....	17
III.4.4. Visita al (los) Libramiento(s) .....	17
III.4.5. Propositiones Conjuntas.....	18
III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Propositiones .....	22
III.4.7. Presentación y apertura de Propositiones .....	26
III.4.8. Periodo de Validez de la Proposition.....	30
III.4.9. Reglas generales de evaluación y adjudicación.....	30
III.4.10. Desechamiento de Propositiones .....	37
III.4.11. Licitación desierta.....	38
III.4.12. Cancelación de la Licitación "AAS" .....	39
III.4.13. Desarrollo del acto de fallo .....	39
III.5. Formalización del (los) Contrato(s) "AAS".....	41
III.5.1. Licitante(s) ubicado(s) en segundo lugar. ....	41
III.5.2. Requisitos previos a la formalización del (los) Contrato(s) "AAS".....	42
III.5.3. Consideraciones generales para la firma del (los) Contrato(s) "AAS" .....	43
IV. Inconformidades .....	44
V. Devolución de Propositiones desechadas .....	44
VI. Disposiciones Adicionales.....	45
VI.1. Asesores.....	45
VI.2. Interpretación de los Documentos de la Licitación "AAS".....	45
VI.3. Leyes Aplicables .....	45
VI.4. Jurisdicción .....	45
VII. Lista de apéndices y Anexos.....	47

## **I. Definiciones**

Para efectos de esta Convocatoria, incluyendo sus Apéndices, Anexos y Formatos, las palabras y términos indicados con la letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye en el Apéndice 1, salvo que expresamente se indique lo contrario y podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate.

Los encabezados de las Bases, sus Apéndices, Anexos y Formatos sólo tienen un propósito enunciativo, por lo que no deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

La presente Convocatoria contiene los requisitos que señala el artículo 29 de la LAASSP, mismos que se incluyen conforme al orden, apartados e información a los que se refiere el artículo 39 del RLAASSP, y que se indican a continuación:

## **II. Datos Generales**

### **II.1. Convocante**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, a través de la Dirección Fiduciaria, el cual tiene su domicilio ubicado en Avenida Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, México, D.F.

### **II.2. Carácter de la Convocatoria**

La convocatoria es pública nacional, su obtención será gratuita y se llevará a cabo de forma presencial, en el domicilio de la Convocante.

En la presente Licitación “AAS” no se recibirán Propositiones enviadas a la Convocante a través del servicio postal, mensajería, o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología no expresamente autorizada por la Convocante.

**II.3. Número de la Convocatoria**

El número de la Convocatoria es LA-006G1C003-E3-2016, mismo que ha sido asignado en el sistema CompraNet.

**II.4. Origen de los recursos**

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la celebración del (los) Contrato(s) “AAS”, el Fondo cuenta con recursos propios en su patrimonio de conformidad con la información proporcionada por la Subdirección de Riesgos y Estrategia Financiera de Recursos Fiduciarios de la Convocante, por lo que la contratación no será financiada con fondos provenientes de créditos externos, ni será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

**II.5. Idioma**

Las Proposiciones que presenten los Licitantes así como la correspondencia y documentos relativos a éstas, deberán ser redactadas en idioma español. Cualquier otro material impreso o en medios electrónicos, folletos, catálogos, publicaciones u otros, podrán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción al español por perito traductor certificado.

**II.6. Disponibilidad presupuestaria**

El Fondo cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo la Licitación “AAS”, de conformidad con la autorización del Comité Técnico, en el entendido que la vigencia del Contrato “AAS” comprende ocho ejercicios fiscales y no rebasará lo dispuesto por dicho Comité.

El techo presupuestal autorizado por el comité técnico del Fondo, para el Libramiento Oriente de Chihuahua es de \$83'900,000.00 (ochenta y tres millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.), y para el del Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín de \$114'200,000.00 (ciento catorce millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA.

Los Licitantes deberán considerar que el “Fondo para Validación de Solicitudes de Obras o Servicios y su Supervisión” a que hace referencia inciso (vi) del numeral 5.1 del Anexo 1 del Apéndice 6 de la presente Convocatoria, “Modelo de Requerimientos

de Servicio”, se encuentra contemplado dentro de los techos presupuestales señalados anteriormente.

#### **II.7. Moneda**

Las Proposiciones y el pago correspondiente a los Servicios “AAS” se harán en Pesos.

#### **II.8. Fundamento**

La Licitación “AAS” se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 3 fracción IX, 11, 14, segundo párrafo, 24, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables de la LAASSP; 1, 7 fracción II, 28, 29, 31, 34, 35, 39 y demás relativos y aplicables del RLAASSP; las Reglas de Operación; las Poblalines; así como en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Comité Técnico.

#### **II.9. Difusión de la Convocatoria**

La Convocatoria se difundirá, a través de CompraNet, en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y su obtención será gratuita.

#### **II.10. Negociación**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

#### **II.11. Objeto de la Licitación “AAS”**

La adjudicación de uno o dos contrato(s) de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor consistentes en la asesoría integral en la gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de los Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua, en los Estados de San Luis Potosí y de Chihuahua respectivamente.

#### **II.12. Plazo de ejecución de los Servicios “AAS”**

El plazo de ejecución de los Servicios “AAS” para cada Partida, será de 2810 Días, contados a partir del día de la celebración del Contrato “AAS”, es decir, del 22 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que la contratación abarcará ocho ejercicios fiscales, de conformidad con el Programa Calendarizado de la Prestación de los Servicios “AAS”.

**II.13. Leyes Aplicables**

La presente convocatoria se registrá de conformidad con las Leyes Aplicables.

**II.14. Situaciones no Previstas en la Convocatoria a la Licitación “AAS”**

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria deberá ser resuelta en apego a las Leyes Aplicables.

**II.15. Calendario de los actos de la Licitación “AAS”**

ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria:	9 de febrero de 2016	N. A.	CompraNet / Diario Oficial de la Federación
Junta de aclaraciones a la Convocatoria:	22 de febrero de 2016.	11:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Acto de presentación y apertura de Propositiones	<a href="#">04 de abril de 2016</a>	11:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Fallo de la Licitación	<a href="#">15 de abril de 2016</a>	12:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante

**II.16. Licitación por partidas**

Se podrá participar en esta licitación por Partida, pudiéndose adjudicar cada una a diferentes Licitantes o ambas a un solo Licitante, siempre y cuando reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las Partidas que se licitan por este procedimiento de Licitación, son las siguientes:

**II.16.1.** Partida Libramiento Ciudad Valles y Tamuín: Servicios "AAS" para el Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín.

**II.16.2.** Partida Libramiento Oriente de Chihuahua: Servicios "AAS" para el Libramiento Oriente de Chihuahua.

Los documentos de la Licitación serán aplicables a cada una de las Partidas consideradas en forma separada o conjunta, según sea el caso.

### **III. Generalidades del procedimiento de Licitación "AAS"**

La presente Convocatoria tiene por objeto regular los conceptos, requisitos y procedimientos que deberán ser observados en el proceso de Licitación "AAS" para la contratación multianual de los Servicios "AAS" a que se refiere el Contrato "AAS", para ambas Partidas en forma conjunta o separada, según sea el caso.

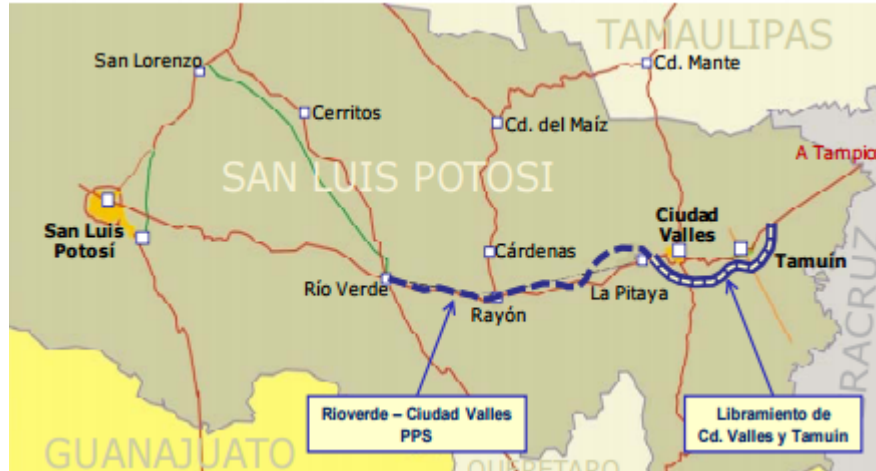
Los Requerimientos de Servicio "AAS" objeto de la presente Licitación "AAS" se encuentran contenidos en el Anexo 1 del Modelo de Contrato "AAS" que se adjunta a la presente como Apéndice 6 de la Convocatoria.

#### **III.1. Descripción de los Libramientos**

##### **III.1.1. Ciudad Valles y Tamuín:**

El libramiento de Ciudad Valles y Tamuín, tiene 49.500 km de longitud, y se encuentra en el Estado de San Luis Potosí. Cuenta con 2 carriles de circulación e incluye 6 entronques, 22 pasos vehiculares 4 estructuras mayores, una Plaza de Cobro troncal y 2 (dos) auxiliares.





### III.1.2. Oriente de Chihuahua:

El Libramiento Oriente de Chihuahua, actualmente en operación, tiene 42.304 Km de longitud, y se encuentra ubicado en el Estado de Chihuahua. Da servicio al tráfico de largo itinerario del eje troncal México - Cd. Juárez dando fluidez vehicular a la zona, Cuenta con 2 carriles de circulación, 2 (dos) Plazas de Cobro troncales y un tráfico diario ponderado anual de 7,500 vehículos.



### **III.2. Personas que podrán participar en la Licitación "AAS"**

**III.2.1.** Podrán participar en la presente Licitación "AAS" las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o Agrupaciones que reúnan los siguientes requisitos:

**III.2.1.1.** Que tengan plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Modelo de Contrato "AAS";

**III.2.1.2.** Que tengan solvencia para cumplir con las obligaciones que se derivan del Modelo de Contrato "AAS" en relación con la(s) Partida(s) para la que presenten su Proposición;

**III.2.1.3.** Que, en términos del artículo 50 de la LAASSP, en concordancia con el 8º, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos no se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

**III.2.1.3.1.** Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de la Licitación "AAS" tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de la Licitación "AAS";

**III.2.1.3.2.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la SFP;

**III.2.1.3.3.** Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente un

contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

- III.2.1.3.4.** Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del título quinto de la LAASSP;
- III.2.1.3.5.** Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- III.2.1.3.6.** Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- III.2.1.3.7.** Aquellas que presenten Proposiciones en una misma Partida que se encuentren vinculadas entre sí por alguna de sus Filiales o por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más Personas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- III.2.1.3.8.** Las que pretendan participar en la Licitación "AAS" y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con la Partida de la Licitación "AAS" en la que presenten su Proposición, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera

tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus Proposiciones;;

- III.2.1.3.9.** Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- III.2.1.3.10.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por la LAASSP sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- III.2.1.3.11.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- III.2.1.3.12.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- III.2.1.3.13.** Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la Convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la Convocante por el plazo de 12 meses al que se refiere el numeral 5.2.8 de las Pobalines, contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria correspondiente, y
- III.2.1.3.14.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Las personas que participen en la Licitación "AAS", sólo podrán presentar una Proposición, ya sea por una de las Partidas, o por ambas.

### **III.3. Publicación de la Convocatoria**

Conforme al artículo 30 de la LAASSP y 42 del RLAASSP, la publicación de la Convocatoria y, en su caso, sus modificaciones, se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita, el resumen correspondiente será publicado en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente se pondrá a disposición de los interesados, exclusivamente para consulta, un ejemplar impreso en el Domicilio de la Convocante.

### **III.4. Procedimiento de Licitación "AAS"**

**III.4.1.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 26 de la LAASSP, la Licitación "AAS" inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento. **Asistencia a los actos y notificaciones**

**III.4.1.1.** Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, a la presentación y apertura de Proposiciones y al fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos. A dichos actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador.

**III.4.1.2.** Conforme al artículo 37 Bis de la LAASSP, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de Proposiciones y del fallo correspondiente, serán firmadas por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y una vez suscritas, se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

**III.4.1.3.** Asimismo, al finalizar cada acto, se fijará en el Domicilio de la Convocante, un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) Días Hábiles y se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido a tal acto, en el entendido que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

### **III.4.2. Junta de aclaraciones**

**III.4.2.1.** La Convocante celebrará al menos una junta de aclaraciones en la fecha y hora señalada en el numeral II.15 de la Convocatoria. Solamente podrán formular preguntas los Licitantes que en términos del segundo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP presenten un escrito en el que i) expresen su interés en participar en la Licitación "AAS", por sí o en representación de un tercero, y ii) su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del Anexo C-MIP "Manifestación de interés en participar" que se acompaña a esta Convocatoria. Las demás personas que deseen asistir a la junta de aclaraciones podrán hacerlo en calidad de observadores y no podrán formular preguntas ni solicitar aclaraciones.

**III.4.2.2.** Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de presentar el escrito al que se refiere el numeral inmediato anterior junto con la Documentación Legal, al momento de presentar su Proposición.

**III.4.2.3.** De considerarlo necesario, al término de la junta de aclaraciones, la Convocante podrá citar a los Licitantes a otra(s) junta(s) de aclaraciones, situación que se reflejará en el acta respectiva, señalándose en su caso, el día y hora para la celebración de la o las juntas ulteriores.

**III.4.2.4.** Recepción de dudas y aclaraciones.

**III.4.2.4.1.** En términos del tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, los Licitantes deberán entregar sus preguntas o solicitudes de aclaración por escrito en el Domicilio de la Convocante, preferentemente con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes de la celebración de la junta de aclaraciones, y a más tardar dentro del plazo al que se refiere dicho artículo. Las solicitudes de aclaración deberán estar numeradas en forma consecutiva, y referidas al numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Partida, Apéndices o anexos correspondientes, conforme

al formato que se acompaña al presente documento como Anexo C-FP en archivo electrónico en formato Word. Aquellas preguntas o solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos antes señalados podrán ser desechadas. La Convocante tomará como hora y fecha de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la que indique el sello de su recepción.

**III.4.2.4.2.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas. En el caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaraciones correspondiente, las deberá entregar por escrito y la Convocante las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

**III.4.2.4.3.** La Convocante no estará obligada a responder tales solicitudes de aclaración si los Licitantes incumplen con la presentación del escrito a que hace referencia el numeral III.4.2.1 de la presente Convocatoria o si la solicitud de aclaración es presentada fuera del plazo referido en el primer párrafo de este numeral, en cuyos casos, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**III.4.2.4.4.** Cuando el escrito a que se refiere el numeral III.4.2.1, se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones el Licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la referida junta.

**III.4.2.4.5.** Asimismo, en el supuesto en que debido al número de preguntas o solicitudes de aclaración o a la complejidad de las mismas, entre otras cuestiones, no sea posible para el Convocante, dar respuesta a dichas preguntas o solicitudes de información en dicha junta de aclaración,

podrá a su discreción, prorrogar la junta de aclaraciones o convocar a una nueva, según estime conveniente.

### **III.4.2.5. Desarrollo de la Junta de Aclaraciones.**

**III.4.2.5.1.** La asistencia de los Licitantes a la junta de aclaraciones es optativa y tendrá verificativo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral II.15 de la Convocatoria.

**III.4.2.5.2.** El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien podrá ser asistido por quien ésta designe, a fin de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

**III.4.2.5.3.** La inasistencia de algún Licitante a la junta de aclaraciones no será motivo de descalificación. Sin embargo, el contenido de la(s) acta(s) que se levante(n) con motivo de dicha(s) junta(s) de aclaraciones constituirá parte integrante de la Convocatoria y su contenido será obligatorio para todos los Licitantes, por lo que será responsabilidad del Licitante obtener una copia del acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones.

**III.4.2.5.4.** Las preguntas serán contestadas por escrito por la Convocante, sin perjuicio de la facultad de ésta de dar contestación a dichas solicitudes de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.

**III.4.2.5.5.** Inmediatamente después de dar a conocer a los Licitantes las respuestas correspondientes, se les dará oportunidad para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a



los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

**III.4.2.5.6.** Si derivado de la junta de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de Propositiones, la modificación respectiva a la Convocatoria se publicará en CompraNet, considerando un plazo de al menos seis Días desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de Propositiones.

### **III.4.3. Modificaciones a la Convocatoria**

**III.4.3.1.** En términos del artículo 33 de la LAASSP, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, por iniciativa propia o en respuesta a alguna aclaración solicitada por cualquiera de los Licitantes, a más tardar el séptimo Día previo al acto de presentación y apertura de las Propositiones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen tales modificaciones.

**III.4.3.2.** Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de ésta por lo que su contenido será de carácter obligatorio para todos los Licitantes y deberá ser considerada por los mismos en la elaboración de su Proposition.

### **III.4.4. Visita al (los) Libramiento(s)**

**III.4.4.1.** Los Licitantes que deseen hacer una o más visitas al (los) Libramiento(s) para recabar información o realizar pruebas, estudios o análisis para la preparación de sus Propositiones, podrán hacerlo por su cuenta y riesgo previa autorización por escrito de la Convocante.

**III.4.4.2.** Dichas visitas se realizarán en la(s) fecha(s) y hora que la Convocante indique al Licitante, dentro de un período que no podrá exceder de tres Días anteriores al acto de presentación y apertura de Propositiones, siempre y cuando con anterioridad a la realización de la visita haya firmado y entregado a la Convocante, la solicitud de autorización correspondiente (tomando en consideración que la Convocante tendrá un plazo de dos Días Hábiles para emitir su respuesta) y una declaración por medio de la cual asume la obligación de indemnizar a la Convocante o a terceros, por cualquier daño causado directa o indirectamente por el Licitante, sus empleados, contratistas, subcontratistas, asesores o agentes, durante la visita de que se trate o con motivo de los estudios, pruebas o análisis que realicen en el Libramiento, utilizando para ello los formatos que se adjuntan a la presente Convocatoria como Anexos C-SVS y C-DVS, respectivamente.

**III.4.4.3.** Cualquier gasto derivado de dichas visitas, estudios, pruebas o análisis que se realicen, será a cargo de los Licitantes y de su exclusiva responsabilidad. Los Licitantes se comprometerán a dejar el Libramiento en las mismas condiciones en que se encontraba antes de la(s) visita(s).

**III.4.4.4.** En caso de no realizar la Visita al Libramiento, los Licitantes no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato "AAS" por este motivo.

### **III.4.5. Propositiones Conjuntas**

De conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, dos o más personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, podrán presentar conjuntamente Propositiones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, es decir, participar en la Licitación "AAS" como una Agrupación con el objeto de presentar una sola Proposición como un solo Licitante. Lo anterior, siempre y cuando: (i) cada integrante de la Agrupación cumpla con los requisitos señalados en los numerales III.2.1, de la presente Convocatoria, (ii) en la Proposición y en el Contrato "AAS" se establezca con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes de los Servicios "AAS" que cada integrante de la Agrupación se obligará a

prestar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y con lo siguiente:

- III.4.5.1.** Los integrantes de la Agrupación, deberán designar a uno o varios representantes comunes, quienes podrán ser designados para actuar conjunta o separadamente y deberá(n) firmar la Proposición, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP; y
- III.4.5.2.** En caso de que la Proposición ganadora de la Licitación "AAS" haya sido presentada en forma conjunta, el Convenio de Agrupación y las facultades del apoderado legal de la Agrupación que formalizará el Contrato "AAS" deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato "AAS" sea firmado por todas las personas que forman parte de la Agrupación, o por el representante legal de los integrantes de la misma, a quienes se considerarán, para efectos del procedimiento y del Contrato "AAS", como obligados solidarios. Lo anterior, sin perjuicio que las personas que integran la Agrupación puedan constituirse en una nueva Sociedad de Propósito Específico para celebrar el Contrato "AAS" y prestar los Servicios "AAS" a través de la misma, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad la responsabilidad de dar cumplimiento con las obligaciones previstas en el Convenio de Agrupación y se mantengan como socios o accionistas a las mismas personas integrantes del Agrupación en los porcentajes indicados en el Convenio de Agrupación y suscriban el Contrato "AAS" constituyéndose en obligados solidarios de la Sociedad de Propósito Específico.
- III.4.5.3.** Las Agrupaciones deberán contar con el nivel de ingresos al que se refiere el numeral I.1.2.1 del Apéndice 2, "Asignación de Puntos", lo que deberán comprobar mediante la última declaración fiscal presentada ante la SHCP, así como en su caso, con las declaraciones provisionales de Impuesto sobre la Renta del ejercicio en turno.
- III.4.5.4.** Los Servicios "AAS" serán adjudicados a un solo Licitante o, en su caso a dos Licitantes (uno por Partida), hasta por la cantidad previamente determinada en el Contrato "AAS".

**III.4.5.5.** En términos de la fracción II del Artículo 44 del RLAASSP, los integrantes de la Agrupación, deberán celebrar entre sí un Convenio de Agrupación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

**III.4.5.5.1.** Nombre, domicilio y RFC de los integrantes de la Agrupación, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios o accionistas que aparezcan en éstas;

**III.4.5.5.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada uno de los integrantes de la Agrupación señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

**III.4.5.5.3.** Designación de uno o varios representantes comunes, otorgándoles poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación “AAS”;

**III.4.5.5.4.** Descripción de las partes objeto del Modelo de Contrato “AAS” que corresponderá cumplir a cada uno de los integrantes de la Agrupación, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;

**III.4.5.5.5.** Porcentajes en la Agrupación de cada uno de sus integrantes:

**III.4.5.5.5.1.** En caso que alguno de los miembros de la Agrupación acredite parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida en los Apéndices 2 y 3 de la Convocatoria, “Asignación de Puntos” y “Apartado de Aspectos Técnicos” respectivamente por medio de alguna Filial, se deberá establecer que ésta se obligará en forma solidaria en el Contrato “AAS”, en caso de que se adjudique el mismo a los miembros de la Agrupación.

- III.4.5.5.5.2.** El miembro de la Agrupación que acredite tener experiencia en la supervisión de operación de autopistas, o su Filial, deberán participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico. Lo anterior sin perjuicio de derecho de firmar directamente el contrato de acuerdo con lo señalado en el numeral III.4.5.2, en el caso que la experiencia la haya acreditado directamente el miembro de la Agrupación.
- III.4.5.5.5.3.** El miembro de la Agrupación que acredite tener experiencia en la supervisión de mantenimiento y rehabilitación y/o construcción, de autopistas, o su Filial, deberán participar en cuando menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico. Lo anterior sin perjuicio de derecho de firmar directamente el contrato de acuerdo con lo señalado en el numeral III.4.5.2, en el caso que la experiencia la haya acreditado directamente el miembro de la Agrupación.
- III.4.5.5.5.4.** No se aceptarán cambios en la Proposición del Licitante respecto de la estructura y porcentajes de participación en la Agrupación, ni relativas a las actividades a desarrollar y/o servicios a prestar por cada Persona en su calidad de integrante de una Agrupación, en su caso.
- III.4.5.5.6.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de la Agrupación, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato "AAS", en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que se acredite experiencia y/o especialidad con Filiales, se deberá establecer la responsabilidad solidaria para éstas ; y
- III.4.5.5.7.** Ser redactado en idioma español y sujetarse a legislación mexicana.

**III.4.5.6.** Todo Licitante será responsable de que su Proposición cumpla con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria. Ninguna miembro de la Agrupación podrá:

**III.4.5.6.1.** Formar parte de otra Agrupación, con excepción de las Agrupaciones que solamente presenten Proposiciones en Partidas distintas;

**III.4.5.6.2.** Tener interés o participación accionaria o de cualquier otro tipo en otro Licitante o en las empresas, integrantes o integrantes de otra Agrupación y/o;

**III.4.5.6.3.** Estar vinculado con otros Licitantes por medio de algún socio o asociado común.

**III.4.5.7.** Una vez que las Proposiciones hayan sido presentadas, no podrán efectuarse modificaciones en la composición de la Agrupación.

**III.4.5.8.** Los contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los Licitantes deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

**III.4.5.9.** Cada integrante de la Agrupación deberá presentar de manera individual los escritos que les sean aplicables conforme a la fracción VIII del artículo 48 del RLAASSP.

### **III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones**

Los Licitantes podrán presentar una Proposición por una de las Partidas, o por ambas.

Salvo que en los Apéndices de la presente Convocatoria se indique lo contrario, los Licitantes que presenten su Proposición por ambas Partidas,

deberán presentar la documentación requerida en una sola ocasión y sin distinción por Partida.

Si la Proposición se presenta por una Partida, deberá identificar la Partida correspondiente; si es por ambas Partidas, así deberá indicarlo y realizarse en forma independiente por cada una de ellas.

La Proposición de cada Licitante deberá entregarse junto con la documentación legal, conforme a lo siguiente:

- III.4.6.1.** La Propuesta Técnica se integrará de los documentos listados en el Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos", los cuales deberán presentarse completos y en el orden señalado.
- III.4.6.2.** La Propuesta Económica se integrará de los documentos señalados en el Apéndice 4 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Económico Financieros", los cuales deberán presentarse completos y en el orden señalado.
- III.4.6.3.** La documentación legal deberá integrarse con los documentos señalados en el Apéndice 5 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Legales", misma que podrá incluirse en la Propuesta Técnica del Licitante.
- III.4.6.4.** La falta de cumplimiento de los Licitantes en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos para participar en el acto de presentación y apertura de Proposiciones señalados como obligatorios en esta Convocatoria a la Licitación "AAS", será motivo de descalificación del Licitante que incurra en dicha omisión.
- III.4.6.5.** Los Licitantes deberán elaborar sus Proposiciones por escrito, en idioma español y en papel membretado, cumpliendo con todos y cada uno de los siguientes requisitos:
  - III.4.6.5.1.** Las Proposiciones se deberán presentar en original impreso y digital (disco compacto o memoria USB) que contengan en

forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

- III.4.6.5.2.** Los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, así como una versión PDF de los mismos.

En caso de cualquier discrepancia (i) entre las cantidades escritas en letra y las cantidades escritas en número, las cantidades escritas en letra prevalecerán, (ii) entre dos cantidades monetarias (de algún precio o costo) que se refieran al mismo concepto, la cantidad más baja prevalecerá, (iii) entre el original impreso y los archivos electrónicos, la impresión prevalecerá y (iv) cuando la información solicitada no aparezca en el documento impreso se analizará la información presentada en los archivos digitales.

- III.4.6.5.3.** En la integración de las Propositiones se deberán utilizar los formatos anexos a esta Convocatoria y sus Apéndices.

- III.4.6.5.4.** Las Propositiones deberán estar foliadas y se utilizará numeración independiente para la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, empezando cada una de ellas con el folio 001 y terminando en el folio correspondiente al número de hojas que la integren.

- III.4.6.5.5.** Deberán indicar claramente la Partida a la que se refieren, y en caso de referirse a las dos Partidas, deberán dividirse en tres capítulos de la siguiente forma:

- III.4.6.5.5.1.** Capítulo I, correspondiente a la Partida Ciudad Valles y Tamuín, integrada de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica correspondiente a dicha Partida.



- III.4.6.5.5.2.** Capítulo II, correspondiente a la Partida Oriente de Chihuahua, integrada de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica correspondiente a dicha Partida.
- III.4.6.5.5.3.** Capítulo III, Integrado por la carta proposición a la que se refiere el numeral II.1. del Apéndice 4 de la presente Convocatoria, Apartado de Aspectos Económico Financieros, que comprenda las dos Partidas (que deberá corresponder a la suma de las cantidades comprendidas en las cartas proposiciones correspondientes a cada Partida).
- III.4.6.5.6.** Todas las hojas del original de cada Proposición deberán contener la rúbrica del Licitante o de su representante legal y en el caso de ser una Agrupación del representante común a que se refiere el numeral III.4.5.1 de la presente Convocatoria.
- III.4.6.5.7.** Las cantidades correspondientes a los precios unitarios, referidas en los formatos del Apéndice 4, “Apartado de Aspectos Económico-Financieros” de la Convocatoria, deberán presentarse tanto en número como en letra.
- III.4.6.5.8.** Las Proposiciones deberán abarcar el 100% (cien por ciento) de los Servicios “AAS” requeridos en la Convocatoria y en los Apéndices correspondientes.
- III.4.6.5.9.** Los Licitantes deberán incorporar la información de manera clara y precisa a fin de evitar errores de interpretación y deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- III.4.6.5.10.** Los Licitantes deberán reproducir en papel membretado, los modelos de la documentación que se agregan a la presente Convocatoria y requisitarlos con la información solicitada en los mismos.

**III.4.6.5.11.** Las Proposiciones no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

**III.4.6.5.12.** Las Proposiciones deberán presentarse de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria y sus apéndices y no deberán contener condiciones expresas o implícitas.

**III.4.6.5.13.** Las aclaraciones, sugerencias o consideraciones incluidas en las Proposiciones en relación con la Convocatoria o los documentos relacionadas con las mismas se tendrán por no puestas.

### **III.4.7. Presentación y apertura de Proposiciones**

**III.4.7.1.** La presentación y apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Domicilio de la Convocante, en la fecha, lugar y hora determinadas el numeral II.15 de la Convocatoria o en el acta de la junta de aclaraciones, publicada en CompraNet y será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única persona facultada para tomar las decisiones durante la realización del acto.

**III.4.7.2.** Cuando el servidor público que preside el acto tenga conocimiento de denuncias o presuma falsedad sobre alguna Proposición, lo comunicará a la SFP en términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

**III.4.7.3.** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, bastará que los Licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos siguientes:

**III.4.7.3.1.** Del Licitante: denominación y RFC.

- III.4.7.3.2.** Del representante legal del Licitante: datos de los instrumentos públicos en los que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- III.4.7.3.3.** Una dirección de correo electrónico en caso de contar con ella.
- III.4.7.4.** No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la Proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- III.4.7.5.** Los Licitantes deberán presentar junto con sus Proposiciones, conforme al formato DL-06 del Apéndice 5, "Apartado de Aspectos Legales", una declaración bajo protesta de decir verdad en la que afirmen que su Proposición no ha sido resultado de contrato, convenio, arreglo o combinación alguna con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en ésta u otras licitaciones.
- III.4.7.6.** El Contrato "AAS" se rescindirá si el Licitante a quien se le adjudique realiza durante el proceso de Licitación "AAS", la práctica monopólica absoluta prevista en la fracción IV del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica. La resolución de la Comisión Federal de Competencia Económica que determine lo anterior deberá ser firme para todos los efectos legales.
- III.4.7.7.** Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador. El evento dará inicio puntualmente por lo que se recomienda que los Licitantes adopten las medidas necesarias para estar presentes en el lugar asignado para la realización del evento antes del inicio de éste.
- III.4.7.8.** Previo al acto de presentación y apertura de Proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes, dando comienzo una

vez verificada la hora de inicio con los Licitantes presentes; se pasará lista de asistencia nombrando a los Licitantes, cuyo representante al escuchar su nombre entregará al servidor público que presida el acto, la documentación legal no incluida en su Propuesta Técnica, así como el sobre que contenga su Proposición, documentación que quedará bajo custodia de la Convocante.

**III.4.7.9.** La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. La documentación legal a la que se refiere el Apéndice 5 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Legales, deberá presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso, en un sobre distinto a aquél en el que se contenga la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada.

**III.4.7.10.** Una vez recibidas las Proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura.

**III.4.7.11.** Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria, la Convocante hará constar en el Anexo C-VD de la presente Convocatoria la documentación que presentó cada uno de los Licitantes, sin entrar al análisis cualitativo técnico, legal o financiero de su contenido. Los faltantes u omisiones se harán constar en dicho Anexo C-VD, que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada Licitante, lo anterior en términos del artículo 48 fracción I del RLAASSP.

**III.4.7.12.** La revisión de los documentos y requisitos en los eventos de este procedimiento se efectuarán ante el representante del OIC y en presencia de las partes interesadas.

**III.4.7.13.** De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado, rubricarán los

siguientes formatos del Apéndice 4, Apartado de Aspectos Económico Financieros, correspondientes a cada Partida y tratándose de la Carta Proposición, y en su caso, la correspondiente también a la suma de ambas Partidas: (i) Carta proposición contenida en el separador IE-01; (ii) Formato FE-01, "*Catálogo de Conceptos "PUFM"*", contenido en el separador IE-02; (iii) Formato FE-03, "*Catálogo de Precios Unitarios por Servicio Prestado*" contenido en el separador IE-04; y (iv) Formato FE-05, "*Programa Calendarizado de Montos de Prestación de los Servicios "AAS" 2016-2023 valorizado a pesos constantes*" contenido en el separador IE-06. Durante el acto de apertura de Proposiciones se dará lectura al importe total de cada una de las Propuestas Económicas recibidas, indicando si es por ambas Partidas o por una sola, especificando el Libramiento a la que ésta se refiera, y se dejará constancia en el acta respectiva.

**III.4.7.14.** Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación "AAS". El acta será firmada por los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, en el entendido que la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido ni efectos. En el acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los Licitantes, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

**III.4.7.15.** Al finalizar el evento, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero de avisos ubicado en la planta baja del Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco Días Hábiles y se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y en el portal del Fondo para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**III.4.7.16.** En el acta referida se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación "AAS". Esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte Días siguientes a la establecida para este acto y podrá

diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte Días contados a partir de la fecha originalmente establecida.

#### **III.4.8. Periodo de Validez de la Proposición.**

Las Proposiciones recibidas por la Convocante en la fecha, lugar y hora establecidas en el numeral II.15 de la Convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación "AAS".

#### **III.4.9. Reglas generales de evaluación y adjudicación**

**III.4.9.1.** En términos del artículo 36 de la LAASSP, para hacer la evaluación legal, financiera, técnica y económica de las Proposiciones, la Convocante verificará que las mismas cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria, considerando, entre otros aspectos, las características técnicas, especialidades, grado de complejidad y magnitud de los servicios, el cumplimiento de contratos, metodología y la formación y experiencia del personal clave asignado directamente a la prestación de los Servicios "AAS".

**III.4.9.2.** El procedimiento de evaluación de las Proposiciones se ajustará a lo siguiente:

**III.4.9.2.1.** Se revisará y evaluará la documentación e información técnica y económica incluida en las Proposiciones, conforme a los criterios establecidos en este numeral III.4.9.

**III.4.9.2.2.** De conformidad con lo dispuesto por la LAASSP y aplicando los Lineamientos, la evaluación de las Proposiciones se efectuará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, por lo que el Contrato "AAS" se adjudicará al Licitante cuya Proposición haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación para cada una de las Partidas o para ambas, según sea el caso.

**III.4.9.2.3.** Para la adjudicación de las dos Partidas a un mismo Licitante, éste deberá obtener el mayor puntaje en las mismas de forma individual. Si sólo obtiene el mayor puntaje para una de las Partidas, se le adjudicará ésta, y la otra, al Licitante que tenga el mayor puntaje correspondiente en esta última.

**III.4.9.2.4.** Si resultare que dos o más Proposiciones empatan en el puntaje entre dos o más licitantes, ya sea por Partida o en ambas Partidas, la adjudicación se efectuará en términos del artículo 54 del RLAASSP.

**III.4.9.3.** Sistema de evaluación por puntos, por cada Partida.

**III.4.9.3.1.** La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica, por cada Partida, para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) puntos máximos que pueden obtener en la evaluación de la misma.

**III.4.9.3.2.** La Convocante, para la asignación de la puntuación, considerará los rubros y subrubros a los que se refiere el Apéndice 2 de la presente Convocatoria "Asignación de Puntos"

**III.4.9.4.** Evaluación de información distinta a la Proposición.

Respecto de la documentación legal a la que se refiere el Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales", se revisará:

**III.4.9.4.1.** Que cada documento contenga la información solicitada.

**III.4.9.4.2.** Que la documentación legal se presente de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 5, "Apartado de Aspectos Legales".

**III.4.9.5.** Evaluación de la Propuesta Técnica.

La evaluación de la Propuesta Técnica, se hará por cada Partida, en los siguientes términos:

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de Proposiciones, a fin de evaluar la solvencia de la Propuesta Técnica del Licitante, se revisará que la misma cumpla con: lo establecido en la LAASSP, en específico con el artículo 36 de dicho ordenamiento; los Lineamientos y lo siguiente:

**III.4.9.5.1.** Que cada documento contenga la información solicitada en la Convocatoria;

**III.4.9.5.2.** Que el Licitante incluya el personal, equipo y/o instalaciones suficientes para cada Partida (en términos de los Documentos de la Licitación correspondientes), considerando que éstos no podrán atender o destinarse a otro u otros contratos de naturaleza análoga o similar al Contrato “AAS” y su manifestación que la adjudicación de la presente Licitación “AAS” le impedirá automáticamente proponer dicho personal, equipo y/o instalaciones en otro u otras licitaciones de “AAS” o “MRO”.

**III.4.9.5.3.** Que acredite su capacidad técnica, especialidad y experiencia, así como la del personal conforme se detalla en el Apéndice 3, “Apartado de Aspectos Técnicos”;

**III.4.9.5.4.** Que cuente con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios que se convocan, por Partida;

**III.4.9.5.5.** Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los Servicios “AAS” por Partida, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, en los términos siguientes:

**III.4.9.5.5.1.** Que cumpla con los requisitos contenidos en el Contrato “AAS” relativos al desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios “AAS” por Partida,



relacionado con la totalidad de las actividades preliminares pagadas por "PUSP", en concordancia y con los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" contenidos en el Anexo 1 del Apéndice 6, "Modelo de Contrato AAS" para tales actividades.;

- III.4.9.5.5.2.** Que cumpla con los requisitos establecidos en el Contrato "AAS" relativos al desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios "AAS" por Partida, relacionado con la totalidad de las actividades de monitoreo y administración de los Servicios "O" y de los Servicios "MR", pagadas por "PUFM", en concordancia y con los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" contenidos en el Anexo 1 del Apéndice 6, "Modelo de Contrato AAS", para tales actividades;
- III.4.9.5.5.3.** Que cumpla con los requisitos establecidos en el Contrato "AAS" relativos al desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios "AAS" por Partida relacionado con la totalidad de los servicios gerenciales y de asesoría integral pagados por "PUFM", en concordancia y con los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" contenidos en el Anexo 1 del Apéndice 6, "Modelo de Contrato AAS", para tales actividades;
- III.4.9.5.5.4.** Que cumpla con los requisitos establecidos en el Contrato "AAS" relativos al desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios "AAS" por Partida relacionado con la totalidad de los servicios adicionales pagados por "PUSP", en concordancia y con los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" contenidos en el Anexo 1 del Apéndice 6, "Modelo de Contrato AAS", para tales actividades. ;

**III.4.9.5.5.5.** Que incluya en su Propuesta Técnica el personal y equipo suficientes para prestar los Servicios "AAS", por Partida sin que se distraiga en otro u otros contratos de naturaleza análoga o similar al Contrato "AAS", o, en su caso, en el otro Libramiento.

**III.4.9.5.6.** Que cumpla con los requisitos establecidos en el Contrato "AAS" relativos al desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, en concordancia y con los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" contenidos en el Anexo 1 del Apéndice 6, "Modelo de Contrato AAS", para tales actividades;

**III.4.9.5.7.** Que acredite su solvencia financiera presentando la declaración fiscal del impuesto sobre la renta del último ejercicio mencionada en el Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos";

**III.4.9.5.8.** Que los programas propuestos cumplan con lo dispuesto en el Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos.

**III.4.9.6.** Evaluación de la Propuesta Económica.

La evaluación de la Propuesta Económica, se hará por cada Partida, en los siguientes términos:

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de Proposiciones, a fin de evaluar las Propuestas Económicas de los Licitantes, se revisará que las mismas cumplan con: lo establecido en la LAASSP, en específico con el artículo 36 de dicho ordenamiento; el RLAASSP; los Lineamientos; las demás Leyes Aplicables y lo siguiente:

**III.4.9.6.1.** Que cada documento contenga la información solicitada en la Convocatoria;

**III.4.9.6.2.** Que los precios unitarios cotizados sean congruentes con lo solicitado por la Convocante y éstos sean remunerativos para el Licitante;

- III.4.9.6.3.** Que las matrices o fichas de análisis de los precios unitarios presentadas sean correctamente integradas en términos del Apéndice 4, "Apartado de Aspectos Económico - Financieros".
- III.4.9.6.4.** Que los programas sean congruentes entre sí, con el listado de insumos y con los catálogos de conceptos; y
- III.4.9.6.5.** Que la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica sean congruentes entre sí.

En adición a lo anterior, para la evaluación de la Propuesta Económica se seguirá el criterio establecido en la Sección Cuarta, fracción II, del lineamiento Décimo, de los Lineamientos (Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con las Obras) en los siguientes términos:

- III.4.9.6.6.** Para efectos de proceder a la evaluación de la Propuesta Económica, se deberá excluir del precio ofertado por el Licitante el IVA y sólo se considerará el precio neto propuesto
- III.4.9.6.7.** El total de puntuación de la Propuesta Económica por Partida, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas por Partida, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.
- III.4.9.6.8.** Para determinar la puntuación que corresponda a la Propuesta Económica de cada Licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula por Partida:

$$\mathbf{PPE = MPemb \times 40 / MPi}$$

Donde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

**MPemb** = Monto de la propuesta económica más baja.

**MP<sub>i</sub>** = Monto de la i-ésima propuesta económica.

**III.4.9.6.9.** Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada Proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula por Partida:

$$\mathbf{PT_j = TPT + PPE}$$

Donde:

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

**PT<sub>j</sub>** = Puntuación o unidades porcentuales totales de la Proposición.

**TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica.

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**III.4.9.7.** Una vez hecha la evaluación de las Proposiciones, el Contrato "AAS" correspondiente a cada Partida, o en su caso, a ambas, se adjudicará al (los) Licitante(s) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple(n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto garantiza(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas y reúne(n) la mayor puntuación o unidades porcentuales correspondientes a cada Partida, o en su caso, a ambas.

**III.4.9.8.** En caso de existir igualdad de condiciones en ambas o una de las Partidas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en la Partida en la que existiere el empate o en ambas, de ser el caso.

**III.4.9.9.** De subsistir el empate, la(s) adjudicación(es) de la(s) Partida(s) correspondiente(s) se efectuará(n) a favor del (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) del (los) sorteo(s) que se realice(n) en términos del RLAASSP.

### **III.4.10. Desechamiento de Proposiciones**

Conforme a lo establecido en el RLAASSP, se desecharán las Proposiciones de los Licitantes que se ubiquen en los siguientes supuestos:

- III.4.10.1.** Los Licitantes que no manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su Propuesta Económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en términos del artículo 37 del RLAASSP.
- III.4.10.2.** El incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la Convocatoria, sus Apéndices y/o Anexos, la LAASSP y/o el RLAASSP si a juicio de la Convocante afecta la solvencia de la Proposición correspondiente o si con ello se contraviene una norma prohibitiva o de orden público.
- III.4.10.3.** La falta de acreditación del grado de licenciatura de cualquiera de los integrantes del personal clave propuesto por el Licitante.
- III.4.10.4.** Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los Servicios "AAS", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, en términos de la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.
- III.4.10.5.** Si la Propuesta Económica del Licitante es superior al presupuesto autorizado con el que cuenta la Convocante para la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP.
- III.4.10.6.** Si el Licitante incluye en su Proposición: personal, equipo y/o instalaciones que se encuentren destinados a otro u otros contratos de Agente Administrador Supervisor, salvo que acredite en su Proposición mediante autorización expresa de su contratante, que los mismos dejarán de estar destinados a dicho(s) contrato(s) al inicio de la vigencia del Contrato "AAS", autorización que deberá incluir en el curriculum del

personal propuesto o en la acreditación de maquinaria y equipo, según corresponda.

**III.4.10.7.** La falta de presentación de la manifestación de interés en participar, cuyo formato se anexa a la presente Convocatoria como Anexo C-MIP "*Formato de intención de participar*".

**III.4.10.8.** Si se presentan Propositiones que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común en términos de la fracción III del artículo 88 del RLAASSP, con excepción de las Agrupaciones que solamente presenten Propositiones en Partidas distintas.

**III.4.10.9.** Si el Licitante incluye cualquier tipo de condición en la Proposición.

**III.4.10.10.** Si el Licitante incluye los mismos recursos humanos o materiales en las Propuestas Técnicas de ambas partidas, con excepción de los casos en los que expresamente lo permita cualquiera de los Documentos de la Licitación.

### **III.4.11. Licitación desierta**

En términos del primer párrafo del artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, la Convocante procederá a declarar desierta la Licitación "AAS" o, en su caso, de una de las Partidas, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

**III.4.11.1.** No se presenten Propositiones en el acto de presentación y apertura de Propositiones.

**III.4.11.2.** Ninguna de las Propositiones presentadas reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria.

**III.4.11.3.** Los precios ofertados por los Servicios "AAS" en las Propositiones presentadas no fueran aceptables para la Convocante, ya sea en una Partida, caso en el cual ésta se declara desierta, o en ambas, procediendo la declaración de desierta de la Licitación.

### **III.4.12. Cancelación de la Licitación “AAS”**

Conforme al cuarto y quinto párrafo del artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la Licitación “AAS” o de una de las Partidas, por Caso Fortuito o Fuerza Mayor y/o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los Servicios “AAS” y, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

### **III.4.13. Desarrollo del acto de fallo**

**III.4.13.1.** Se dará a conocer el fallo de la presente Licitación “AAS”, en junta pública que se celebrará en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral II.15 de la Convocatoria o en el acta de presentación y apertura de Propositiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LAASSP.

**III.4.13.2.** A dicha junta podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de Propositiones; se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet y del portal de la Convocante el mismo día en que se emita.

**III.4.13.3.** Al finalizar dicho evento se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero de avisos ubicado en el Domicilio de la Convocante.

**III.4.13.4.** Conforme al artículo 37 de la LAASSP, el fallo emitido deberá contener como mínimo:

**III.4.13.4.1.** La relación de Licitantes cuyas Propositiones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o

económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla;

- III.4.13.4.2.** La relación de Licitantes cuyas Propositiones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas Propositiones. Se presumirá la solvencia de las Propositiones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno y alcancen la mínima puntuación requerida de acuerdo con el procedimiento de evaluación por puntos y porcentajes;
- III.4.13.4.3.** Nombre del o los licitantes a quien(es) se adjudica el Contrato "AAS" de cada Libramiento, o de ambos, según sea el caso, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria;
- III.4.13.4.4.** Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato "AAS", la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- III.4.13.4.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las Propositiones.
- III.4.13.5.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el (los) Contrato(s) "AAS", las obligaciones derivadas de tal Contrato "AAS" serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio fallo.
- III.4.13.6.** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.



### **III.5. Formalización del (los) Contrato(s) “AAS”**

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación “AAS” se formalizarán mediante la suscripción del (los) Contrato(s) “AAS”.

La Convocante celebrará con el(los) Licitante(s) Ganador(es) o con el(los) cesionario(s) del(los) mismo(s) el(los) Contrato(s) “AAS” de prestación Servicios “AAS” sobre la base de precios unitarios en términos del Modelo de Contrato “AAS” y la LAASSP.

Lo anterior, sin perjuicio que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato “AAS” y obligará a la Convocante y al (los) Licitante(s) Ganador(es) a firmar el (los) Contrato(s) “AAS” en la(s) fecha(s), hora(s) y lugar previstos en el propio fallo, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato “AAS”. Los documentos originales se devolverán en ese mismo momento, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples, las cuales quedarán en poder de la Convocante.

En el supuesto que el Licitante al que se le adjudique el Contrato “AAS”, decida no formalizarlo, se hará acreedor a la sanción a la que se refiere el artículo 60 de la LAASSP.

#### **III.5.1. Licitante(s) ubicado(s) en segundo lugar.**

Conforme al segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP, en caso que la Convocante no hubiese celebrado el (los) Contrato(s) “AAS” por causas imputables al (los) Licitante(s) Ganador(es), la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el (los) Contrato(s) “AAS” al (los) Licitante(s) que haya(n) presentado la siguiente Proposición solvente que resulte más conveniente, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación (considerando la Partida correspondiente o, en su caso, ambas Partidas) de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso que este (estos) último(s) no acepte(n) la(s) adjudicación(es).

**III.5.2. Requisitos previos a la formalización del (los) Contrato(s)  
“AAS”.**

Previo a la suscripción del (los) Contrato(s) “AAS”, el (los) Licitante(s) o la(s) Sociedad(es) de Propósito Específico deberá(n) presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según sea el caso, los siguientes documentos:

- III.5.2.1.** Testimonio del instrumento público en el que conste la constitución del Licitante o de la Sociedad de Propósito Específico, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, cuyo objeto social contemple la prestación de Servicios “AAS” que se describen en la presente Convocatoria y sus Apéndices.
- III.5.2.2.** En su caso, testimonio(s) de lo(s) instrumentos(s) público(s) que contenga(n) modificaciones al acta constitutiva, debidamente inscrito(s) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- III.5.2.3.** Testimonio del instrumento público que contenga el(los) poder(es) otorgado(s) en favor del representante legal, acreditando que el mismo cuenta con facultades suficientes para actuar en la presente Licitación “AAS”. En su caso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- III.5.2.4.** Identificación oficial del representante del Licitante o de la Sociedad de Propósito Específico (sólo se aceptará credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones en formato reciente).
- III.5.2.5.** Comprobante de domicilio (recibo de pago de impuesto predial o telefónico residencial-comercial, no es válido de telefonía móvil), cuya fecha de expedición no sea anterior a tres meses.

**III.5.2.6.** Comprobante de inscripción en el RFC, incluyendo la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el SAT de la SHCP.

No deberá presentarse el formato de inscripción (R1) en el RFC, sino únicamente el comprobante de tal inscripción otorgado por el SAT, en virtud de la solicitud correspondiente.

**III.5.2.7.** Acuse de respuesta expedido por el SAT, en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Licitante ganador y, en su caso de los miembros de la Agrupación en lo individual o como accionistas de la Sociedad de Propósito Específico, de conformidad a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**III.5.2.8.** En su caso, formato(s) de solicitud(es) para el cambio de domicilio fiscal, debidamente sellado por el SAT.

**III.5.2.9.** En su caso, Convenio de Cesión suscrito por el Licitante Ganador y la Sociedad de Propósito Específico.

**III.5.3. Consideraciones generales para la firma del (los) Contrato(s) "AAS"**

**III.5.3.1.** Una vez revisados los documentos referidos en el numeral III.5.2., se devolverán al Licitante los originales o copias certificadas.

**III.5.3.2.** El (los) Contrato(s) "AAS" deberá(n) firmarse en la(s) fecha(s), hora y lugar que se señale en el fallo de la Licitación "AAS".

**III.5.3.3.** No existirá, en ningún caso, aportación o contraprestación alguna de recursos por parte de la Convocante, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o de alguna entidad de la Administración Pública Federal o Estatal, excepto los explícitamente mencionados en el Contrato "AAS", por lo que será responsabilidad exclusiva del Licitante obtener los recursos tanto de capital como de financiamiento que de

conformidad con su Proposición, se pudieran requerir para cumplir cabalmente con el objeto de dicho Contrato “AAS”.

**III.5.3.4.** No se otorgarán anticipos en los Servicios “AAS” materia de la presente Licitación “AAS”.

**III.5.3.5.** Cualquier costo en exceso en que incurra el “AAS” respecto de lo presentado en la Propuesta Económica del Licitante Ganador, incluyendo sobrecostos en los “PUFM” y los “PUSP” y/o estimaciones erróneas, serán por su exclusiva cuenta y no habrá lugar a modificaciones a los “PUFM” y “PUSP”, salvo, en su caso, por los casos expresamente previstos en el Contrato “AAS”.

**III.5.3.6.** El Licitante Ganador, por sí o por conducto de la Sociedad de Propósito Específico a la que le ceda los derechos de adjudicación por medio del Convenio de Cesión, deberá celebrar y firmar el Contrato “AAS” conforme a lo establecido en los Apéndices 3 “Apartado de Aspectos Técnicos”, 4 “Apartado de Aspectos Económico Financieros” y 6 “Modelo de Contrato “AAS”, sin tener derecho a variar la estructura así como las obligaciones y responsabilidades a cargo del “AAS” presentada a la Convocante durante la Licitación “AAS”.

**III.5.3.7.** No se permitirán subcontrataciones

#### **IV. Inconformidades**

Los Licitantes podrán inconformarse ante la SFP contra los actos del procedimiento de la presente Licitación “AAS” conforme a lo establecido en el Capítulo Primero del Título Sexto de la LAASSP y del Capítulo Primero del Título Sexto del RLAASSP.

Las inconformidades deberán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal CP. 01020, o a través de CompraNet.

#### **V. Devolución de Proposiciones desechadas**

Las Proposiciones que, en su caso, sean desechadas durante la Licitación "AAS" podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 Días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las Proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

## **VI. Disposiciones Adicionales**

### **VI.1. Asesores**

La Convocante contrató los servicios de Palomar y Asociados S.C. para la elaboración de los Documentos de la Convocatoria, por lo que ningún Licitante podrá solicitar el apoyo, asesoría, colaboración o participación en la preparación de las Proposiciones durante la presente Convocatoria a dicha persona moral.

### **VI.2. Interpretación de los Documentos de la Licitación "AAS"**

El Fiduciario será el órgano competente en la esfera administrativa para aplicar e interpretar los términos, condiciones y alcances de los Documentos de la Licitación "AAS" y para resolver cualquier asunto que se presente dentro de la Licitación "AAS", sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes Aplicables.

### **VI.3. Leyes Aplicables**

La interpretación y cumplimiento del Contrato "AAS", de los Documentos de la Licitación "AAS" y del procedimiento de contratación se sujetarán a la LAASSP, al RLASSP y a las demás Leyes Aplicables.

### **VI.4. Jurisdicción**

Todos los Licitantes, por el simple hecho de participar en la Licitación "AAS", se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, nacionalidad o por cualquier otro motivo. Asimismo, aceptan que cualquier acuerdo o disposición contenido en los Documentos de la Licitación "AAS" que sean contrarios a cualquier disposición de orden público en México, se tendrán

por no puestas y no afectarán la validez de los demás términos y condiciones de los mismos; en el entendido que cuando sea legalmente posible, la Convocante llevará a cabo las acciones procedentes para sustituir los términos y condiciones que resultaren inválidos.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito,  
Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Número 1936,  
Fondo Nacional de Infraestructura

-----  
Lic. Sergio Rafael Vera Díaz  
Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento y  
Delegado Fiduciario

**VII. Lista de apéndices y Anexos**

Documento	Descripción
Apéndice 1	Definiciones
Apéndice 2	Asignación de Puntos
Apéndice 3	Apartado de Aspectos Técnicos
Apéndice 4	Apartado de Aspectos Económico Financieros
Apéndice 5	Apartado de Aspectos Legales
Apéndice 6	Modelo del Contrato “AAS”
Anexo C-MIP	Manifestación de interés en Participar
Anexo C-VD	Formato de verificación de documentación
Anexo C-FP	Formato de presentación de preguntas y aclaraciones
Anexo C-SVL	Carta de Solicitud de Visita al Libramiento
Anexo C-DVL	Declaración de asunción de responsabilidad en la Visita al Libramiento

**Anexo C-MIP**

Denominación o Razón Social del Licitante  
 (Membrete del Licitante)

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016  
 “AAS” Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y  
 Oriente de Chihuahua

**(Lugar y Fecha)**

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**  
**Institución Fiduciaria**  
**Fondo Nacional de Infraestructura**  
**Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento**  
**Lic. Sergio Vera Díaz**

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016 relativa a la adjudicación de uno o dos contratos de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de los Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua en los Estados de San Luis Potosí y de Chihuahua respectivamente.

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada y, por medio del presente escrito, les comunico que [\*] (Nombre del Licitante), tiene interés en participar como Licitante en la Licitación “AAS” referida anteriormente, *(por la Partida: \_\_\_\_\_) (o por ambas Partidas)*, para lo cual, proporciona los siguientes datos:

Del Licitante:

Nombre, Denominación o Razón Social:	
Descripción del objeto social del Licitante, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita su existencia legal.	



Nombre de los socios que integran el capital social del Licitante	
RFC:	
Domicilio:	
Dirección de correo electrónico:	
Teléfono:	
Datos de contacto:	

Del representante legal del Licitante:

Nombre:	
Datos de las escrituras públicas con las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas.	

---

[Por: [\*] Nombre del Licitante<sup>1</sup>  
[[\*] Nombre del y firma del representante]

---

<sup>1</sup> En caso de Agrupaciones, se deberá incluir la denominación o razón social de todos los integrantes de la misma.

**Anexo C-VD  
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Denominación o Razón Social del Licitante

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016  
“AAS” Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y  
Oriente de Chihuahua

(Lugar y Fecha)

*[Presentar conforme al numeral III.4.6.5.5. de la presente Convocatoria]*

Información	Descripción	Sí	No	Observaciones
<b>Información</b>	<b>Descripción</b>			
<b>DL-01</b>	Escrito mediante el cual el Licitante declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, noveno párrafo, de la LAASSP.			
<b>DL-02</b>	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la Proposición.			
<b>DL-03</b>	Declaración de integridad en términos de la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP.			
<b>DL-04</b>	En su caso, carta de Confidencialidad.			
<b>DL-05</b>	Carta Poder para quien concurra en representación de un Licitante con el objeto de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de Proposiciones y del fallo.			
<b>DL-06</b>	Declaración bajo protesta de decir verdad en la que afirmen que su propuesta no ha sido objeto de contrato, convenio, arreglo o combinación alguna con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en ésta u otras licitaciones.			

Información	Descripción	Sí	No	Observaciones
DL-07	En caso de agrupaciones, Convenio de Agrupación.			
DL-08	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero (persona física) que sea contratado por el Licitante, para ser incluido dentro de su plantilla de personal, contará con la autorización de la autoridad migratoria, de conformidad con la Ley de Migración.			
DL-09	Manifestación de tener conocimiento de la nota de la OCDE.			
DL-10	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.			
IT-01	Manifestación de conocimiento y conformidad de términos			
IT-02	Relación laboral con el personal clave			
IT-03	Experiencia y competencia del personal clave			
IT-04	Situación Financiera del Licitante			
IT-05	Relación de maquinaria y equipo			
IT-06	Participación de discapacitados y acreditación de ser Mipymes			
IT-07	Experiencia y especialidad del Licitante y cumplimiento de contratos.			
IT-08	Descripción de la planeación integral (Metodología)			

Información	Descripción	Sí	No	Observaciones
IT-09	Programa Calendarizado 2016-2023 de la prestación de los servicios “AAS”			
IT-10	Programa Calendarizado de utilización del personal para el Año 2016-2023			
IT-11	Programa Calendarizado 2016-2023 de utilización de la maquinaria o equipo			
IT-12	Esquema Estructural			
IT-13	Relación detallada de personal para el control de calidad y documentos relativos al laboratorio			
IE-01	Carta proposición			
IE-02	Catálogo de Conceptos “PUFM”			
IE-03	Análisis de Precios Unitarios Fijos Mensuales			
IE-04	Catálogo de Conceptos “PUSP”			
IE-05	Análisis de Precios Unitarios de Servicio Prestado			
IE-06	Programa Calendarizado de Montos de Prestación de los Servicios “AAS” 2016-2023 valorizado a pesos constantes			
IE-07	Programa Calendarizado de Montos de la Prestación de los Servicios “AAS” 2016-2023 de montos a costo directo			
IE-08	Estructura accionarial del Licitante.			
IE-09	Análisis del factor de utilidad en los Servicios “PUFM”			
IE-10	Análisis de precios unitarios básicos en los Servicios “PUFM”			
IE-11	Listado de insumos en Servicios “PUFM”			
IE-12	Análisis del factor de salario real en los Servicios “PUFM”			
IE-13	Listado de insumos en Servicios “PUSP”			

Información	Descripción	Sí	No	Observaciones
<b>IE-14</b>	Análisis del factor de salario real en los Servicios "PUSP"			
<b>IE-15</b>	Análisis de costos horarios en los Servicios "PUSP"			
<b>IE-16</b>	Análisis de costos indirectos en los Servicios "PUSP"			
<b>IE-17</b>	Análisis de costo por financiamiento en los Servicios "PUSP"			
<b>IE-18</b>	Análisis del factor de utilidad en los Servicios "PUSP"			
<b>IE-19</b>	Análisis de precios unitarios básicos en los Servicios "PUSP"			
<b>IE-20</b>	Análisis de costos horarios en los Servicios "PUFM"			
<b>IE-21</b>	Análisis de costos indirectos en los Servicios "PUFM"			
<b>IE-22</b>	Análisis de costo por financiamiento en los Servicios "PUFM"			

Atentamente,

Recibió Documentación

-----  
[Por: [\*] Nombre del Licitante<sup>2</sup>]  
[[\*] Nombre y firma del representante]

-----  
(Nombre y firma del Funcionario de la  
Convocante)

<sup>2</sup> En caso de Agrupaciones, se deberá incluir la denominación o razón social de todos los integrantes de la misma.

**Anexo C-FP**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES**

Denominación o Razón Social del Licitante  
(Membrete del Licitante)

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016  
“AAS” Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y  
Oriente de Chihuahua

(Lugar y Fecha)

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**  
**Institución Fiduciaria**  
**Fondo Nacional de Infraestructura**  
**Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento**  
**Lic. Sergio Vera Díaz**

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016 relativa a la adjudicación de uno o dos contratos de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de los Libramientos Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua en los Estados de San Luis Potosí y de Chihuahua respectivamente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Convocante, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. en su carácter de Fiduciario del Fondo Nacional de Infraestructura, la respuesta a las siguientes preguntas y/o aclaraciones<sup>3</sup>:

---

<sup>3</sup> Inclúirlas en el cuadro contenido en la página siguiente, impreso y en versión electrónica en formato Word editable.